



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 488-R-UNICA-2023

Ica, 17 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0154 -2022-OPP/UNICA del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2024-2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, en adelante la Directiva.

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva señala en el considerando que antecede, señalan que por resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, siendo la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable (s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, determina que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones, que esta última realice, en los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 0154-2023-OPP/UNICA de fecha 5 de junio del 2023, solicita conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2024-2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a efectos de dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual Presupuestaria correspondiente al período 2024-2026.



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que modifica la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, la misma que estará conformada por:

1. C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL Presidente
Director de Planeamiento y Presupuesto.
2. C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE
Director General de Administración
3. Dr. UBALDO EFRAIN MIRANDA SOBERON
Director del Instituto de Investigación
4. Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
- 5.- Dra. NORA JESUS GALINDO VARGAS
Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural
- 6.- Econ. HECTOR WILIAM CARLOS CRUCES
Director de la Dirección de Servicios Académicos
- 7.- Econ. ALEIDA FIDELINA CHACALTANA LEGUA
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario.
- 8.- C.P.C. JUSTO CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ
Director de Registro, Matricula y Estadística.
9. - Econ. JULIO CESAR BONIFAZ HERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- 10.- Mag. ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES
Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos





- 11.- C.P.C ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- 12.- C.P.C JOSE DEMETRIO JAYO LUNA
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- 13.- Abog. RAUL ALEXANDER VILCA CAYO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 14.- Ing. JOSE ANTONIO FLORES CABRERA
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 15.- ING. IVAN ASPILCUETA PUCURIMAY
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

Artículo 2°.- DETERMINAR, que la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria " y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

